



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid, ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Serranillos del Valle.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de ocho y media a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Viñez.

(O.—68.034)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid, ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de centro de transformación y red de distribución de alumbrado público en el pueblo de Torrelaguna.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de ocho y media a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Viñez.

(O.—68.035)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas de este excelentísimo Ayuntamiento don Joaquín Jiménez González, cuyo último domicilio conocido fué en la calle avenida Daroca, bloque L, bajo C, de esta capital: "El excelentísimo señor Alcalde Presi-

dente, por su decreto de fecha 28 de enero último, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115, b), del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha dispuesto que se incoe a don Joaquín Jiménez González, expediente de responsabilidad administrativa en averiguación de la que pudiera afectarle por los hechos denunciados.

A tal fin se ha servido nombrar instructor de dicho expediente al Jefe de Negociado don Manuel Nieto García, quien a su vez ha designado secretario del mismo al Auxiliar administrativo doña María Victoria Moya Guijarro.

Lo que se le comunica para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117, cuarto, del citado Reglamento; advirtiéndole que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del mencionado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Instructor, Manuel Nieto García.

(O.—68.046)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Guardia de Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento de Madrid don Jesús Díaz Serrano, cuyo último domicilio conocido fué en el poblado de Manóteras, bloque T. 15, casa 2, de esta capital.

"El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha 10 de enero de 1967, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115, b), del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha dispuesto que se incoe a usted expediente de responsabilidad administrativa en averiguación de la que pudiera afectarle por los hechos denunciados.

A tal fin se ha servido nombrar instructor de dicho expediente al Oficial Técnico administrativo don José Antonio Orejas Gutiérrez, quien a su vez ha designado Secretario del mismo al Oficial Técnico administrativo don Luis Lozano Téllez, que suscribe.

Lo que comunico para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117, cuarto, del citado Regla-

mento; advirtiéndole que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Instructor, José Antonio Orejas Gutiérrez.

(O.—68.033)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas de este excelentísimo Ayuntamiento don Angel Gálvez Esteban, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Escuelas, número 6, piso segundo, de esta capital:

"El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha 28 de enero último, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115, b), del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha dispuesto que se incoe a don Angel Gálvez Esteban expediente de responsabilidad administrativa, en averiguación de la que pudiera afectarle por los hechos denunciados.

A tal fin se ha servido nombrar instructor de dicho expediente al Jefe de Negociado don Manuel Nieto García, quien a su vez ha designado secretario del mismo al Auxiliar administrativo doña María Victoria Moya Guijarro.

Lo que se le comunica para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117, cuarto, del citado Reglamento; advirtiéndole que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Instructor, Manuel Nieto García.

(O.—68.045)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de adquisición de carritos de tracción manual para recogida de basuras.

Tipo: 3.000.000 de pesetas como máximo.

Plazos: El plazo de ejecución se fijará por los licitadores, y el de garantía dos meses.

Pagos: Se efectuarán por suministros realizados.

Garantía provisional: 60.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de carritos de tracción manual para recogida de basuras en la vía pública, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas unidad, y en el plazo de entrega de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.042)

Objeto: Concurso de adquisición de 1.000 cubos para basura con destino al Servicio de Limpiezas.

Tipo: 1.150.000 pesetas. Plazos: Treinta días para la ejecución y dos meses de garantía.

Pagos: Por suministros realizados. Garantía provisional: 23.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y

presupuesto a regir en el concurso de adjudicación de 1.000 cubos de basura para el Servicio de Limpiezas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas unidad, que hace un total de (en letra) pesetas, y plazo de entrega de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.043)

Objeto: Concurso de adquisición de carritos portacubos, de tracción manual, para recogida de basuras en las vías públicas.

Tipo: 1.500.000 pesetas como máximo.

Plazos: El plazo de ejecución se fijará en las ofertas de los licitadores y el de garantía dos meses.

Pagos: Por suministros realizados.

Garantía provisional: 30.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de carritos portacubos, de tracción manual, para la recogida de basuras en las vías públicas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas unidad, y un plazo de entrega de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.044)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados y otros servicios en la Parcela núm. 1 del barrio del Pilar.

Tipo: 8.209.726,94 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 112.097 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en la Parcela núm. 1 del barrio del Pilar, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una

baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.014)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados y otros servicios en la Parcela núm. 2 del barrio del Pilar.

Tipo: 8.463.490,61 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 114.635 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en la Parcela núm. 2 del barrio del Pilar, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.015)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta para "Modernización de la red viaria en los poblados San Fermín y Villaverde".

Tipo: 7.344.418,90 pesetas.

Plazos: Seis meses ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones con cargo al crédito extraordinario concedido por Ley 62/1965, de 17 de julio.

Garantía provisional: 103.444,18 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar las obras de "Modernización de la red viaria en los poblados San Fermín y Villaverde", se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ...

... (en número y letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Los pliegos de referencias se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 3 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.040)

Objeto: Concurso-subasta para "Modernización de la red viaria de los poblados de Fuencarral "A-B" y Canillas".

Tipo: 6.797.550,82 pesetas.

Plazos: Seis meses la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones con cargo al crédito extraordinario concedido por Ley 62/1965 de 17 de julio.

Garantía provisional: 97.975,50 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar las obras de "Modernización de la red viaria de los poblados de Fuencarral "A-B" y Canillas", se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en número y letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Los pliegos de referencias se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 3 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.041)

Delegación de Industria de Madrid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 45 kV., con conductores de aluminio-acero de 116,2 mm² de sección sobre aisladores en cadena, de vidrio, y apoyos metálicos. Su recorrido de 1.746 metros, en término municipal de esta capital, tendrá su origen en la subestación de Fuencarral, propiedad de "Hidroeléctrica Española", y su final en una línea ya existente propiedad del Canal de Isabel II.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Hidroeléctrica Española, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

gar la autorización solicitada por "Hidroeléctrica Española, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.^a El titular de la instalación dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.^a Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.^a El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 25 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—688) (O.—67.980)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea en Aranjuez, derivada de la de la Central El Embocador a Princesa, continuando con cable subterráneo al llegar a la calle de las Moreras, finalizando en esta calle en un centro transformador de 800 kVA: a 15.000/220-127 V. De dicho centro saldrá un cable a enlazar con la línea de "U. E. M." desde la subestación Aranjuez a los Estudios MAFE. La línea aérea y el primer cable subterráneo tendrán tensión de 5 kV. El segundo cable subterráneo tendrá tensión de 15 kV., con longitudes respectivas de 308, 225 y 225 metros.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.^a El titular de la instalación dará

cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 24 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—692) (O.—67.984)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 kV., en los términos municipales de Valdemorillo y Perales, con origen en la estación transformadora situada a la altura del km. 29,345 de la carretera de Navacerrada a Navalcarnero y su término, en un transformador intemperie entre los kilómetros 25 y 26 de dicha carretera. La longitud total será de 3.808 metros.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de

puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

7.º Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, de fecha 6 de septiembre de 1965.

Madrid, 23 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—689) (O.—67.981)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Tubos y Drenajes, S. A.", con domicilio en Madrid, Augusto Figueroa, número 33, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 kV., en el término municipal de Arganda del Rey, para alimentar una estación transformadora, tipo intemperie, de 75 kVA. a 15.000/220-127 voltios, sita en la fábrica de tubos de cemento, propiedad de "Tubos y Drenajes, Sociedad Anónima", en Arganda del Rey. El conductor de la línea será de varilla de cobre de 4 mm. Ø, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. La longitud total será de 160 metros.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Tubos y Drenajes, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 24 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—693) (O.—67.985)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por el excelentísimo señor Marqués de Manzanedo, con domicilio en Madrid, calle de

Fortuny, núm. 37, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 mm² de sección, equivalente a 16 mm² en cobre, sobre aisladores de vidrio y apoyos de hormigón, transcurrirá en el término de San Martín de Valdeiglesias, derivando de otra propiedad de "Electra Abulense", terminando en una estación de transformación, propiedad del peticionario, en la finca "El Rincón", de 50 kVA. a 15.000/220-127 voltios, destinada para el suministro de la finca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por el excelentísimo señor Marqués de Manzanedo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 24 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—694) (O.—67.986)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "River Hermanos, S. L.", con domicilio en Orusco (Madrid), en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 49,48 mm² de sección (equivalente en cobre de 26,65 mm²), sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. Su recorrido, de 141 metros, discurrirá en el término municipal de Orusco, teniendo su origen en la línea de "Compañía Eléctrica Industrial" de Orusco a Ambite, y su final en la estación de transformación en la fábrica de barras de "River Hermanos, S. L.", en el kilómetro 16,700 de la carretera de Perales de Tajuña a Albares, término de Orusco.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "River Hermanos, S. L.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 25 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—695) (O.—67.987)

Delegaciones Provinciales MADRID

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, bien entendido que la presentación de estos recursos no suspende la obligación de ingresar en el plazo señalado las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de DERECHOS REALES

Dolores Saavedra Martínez. — Pozuelo de Alarcón.—Núm. Liq. S 08709.—Cuota a ingresar: 361 pesetas.

Eduardo Saavedra Martínez. — Pozuelo de Alarcón.—Núm. Liq. S 8710.—Cuota a ingresar: 361 pesetas.

Diego Saavedra Martínez.—Pozuelo de Alarcón.—Núm. Liq. S 08711.—Cuota a ingresar: 361 pesetas.

Eugenio Saavedra Martínez. — Pozuelo de Alarcón.—Núm. Liq. S 08712.—Cuota a ingresar: 361 pesetas.
 Enrique Candelas.—Auto Escuela Rumbo.—Chinchón.—Expediente 136.316.
 Ibérica Santa Bárbara, S. A.—San Antonio, 1.—Núm. Liq. B 01876.—Cuota a ingresar: 11.166 pesetas.
 Fco. Velasco García. — Fernando Macías, 35.—La Coruña.—Núm. Liq. B 02232.—Cuota a ingresar: 10.281 pesetas.
 Andrés Corsino Frieria.—Suárez de la Riva, 2.—Oviedo.—Núm. Liq. B 02246.—Cuota a ingresar: 29.813 pesetas.
 Andrés Corsino Frieria.—Suárez de la Riva, 2.—Oviedo.—Núm. Liq. B 02247.—Cuota a ingresar: 27.739 pesetas.
 Cesáreo Losada Casares. — Alberique (Valencia).—Núm. Liq. B 02354.—Cuota a ingresar: 7.000 pesetas.
 Gráficas Germán. — Monte Esquinza, número 13.—Núm. Liq. B 02503.—Cuota a ingresar: 2.855 pesetas.
 José Falcó y Alvarez de Toledo.—Número Liq. B 02736. — Cuota a ingresar: 373.508 pesetas.
 Fernando de Federico Garrigós. — Virgen del Sagrario, 23.—Núm. Liq. B 02759.—Cuota a ingresar: 7.167 pesetas.
 Fernando de Federico Garrigós. — Virgen del Sagrario, 23.—Núm. Liq. B 02755.—Cuota a ingresar: 113.963 pesetas.
 Cándido García Germán. — Doctor Esquerdo, 12.—Núm. Liq. B 02768.—Cuota a ingresar: 57.253 pesetas.
 Carmen García y Mezo.—Almagro, 30. Número Liq. B 02862.—Cuota a ingresar: 13.654 pesetas.
 María del Carmen Domínguez Fernández.—Escosura, 4.—Núm. Liq. B 02894.—Cuota a ingresar: 9.211 pesetas.
 Juana Orgiles Vega. — Elda, 4.—Número Liq. B 02927.—Cuota a ingresar: Pesetas 721.
 Jiménez Wenceslao Hernández.—Colomer, 5.—Núm. Liq. B 02929.—Cuota a ingresar: 1.199 pesetas.
 Joaquín Fernández Prida.—Avenida del Generalísimo, 34.—Núm. Liq. S 09367.—Cuota a ingresar: 269 pesetas.
 Juan Antonio Mota. — Nenúfar, 19.—Número Liq. TC 3040.—Cuota a ingresar: 200 pesetas.
 Vickers Limited.—Avenida del Generalísimo, 56.—Núm. Liq. TD 1617.—Cuota a ingresar: 46 pesetas.
 Máximo Ibáñez Agudo y otros.—Calle E, 9.—Villaverde.—Núm. Liq. TB 3514.—Cuota a ingresar: 8.548 pesetas.
 Herminia Alvarez Baena.—Nuestra Señora de Valverde, 47. — Núm. Liq. T 01974.—Cuota a ingresar: 720 pesetas.
 Santiago Martínez Llamazabes. — Princesa, 85.—Núm. Liq. T 50456.—Cuota a ingresar: 417 pesetas.
 Bobo y Bobo, Gabino, y otro.—San Pedro, 5.—Núm. Liq. TC 3039.—Cuota a ingresar: 200 pesetas.
 Rafael Ruiz Ternero Salvago.—Sánchez Pacheco, 23.—Núm. Liq. 145.149.—Solicita datos.
 Aurelia Cezón Martínez.—Bárbara de Braganza, 4.—Núm. Liq. 135.696.—Se le requiere presentación datos.
 Herederos de Encarnación Eoguero. — Xiquena.—Núm. Liq. 137.342.—Se le requiere presentación datos.
 Mercantil Española, S. A.—Nueva Numancia.—Documento 90.722.—Se le requiere presentación datos.
 Mercantil Española, S. A.—Puente de Vallecas.—Documento 66.714.—Se le requiere presentación datos.
 Enrique Ojem.—Música y Butrón, 4.—Bilbao.—Núm. documento 19.253.—Se le requiere presentación datos.
 Esperanza Lucas González.—Bravo Murillo, 25.—Núm. 219.340.—Núm. Liq. S 8554.—Cuota a ingresar: 1.192 pesetas.
 Marcial Moreno Arcas y otros.—Jaspe, número 265.—Núm. Liq. TB 0540.—Cuota a ingresar: 170 pesetas.
 Victoria Bravo García. — Felipe de la Guerra. — Pozuelo de Alarcón.—Número Liq. B 02705.—Cuota a ingresar: 274 pesetas.
 Merle, Vicenta.—Marqués de Turia, 5. Número Liq. 00009.—Cuota a ingresar: 9.920 pesetas.
 Fco. Javier Robledo Fernández.—José Antonio, 43.—Núm. Liq. 00089.—Cuota a ingresar: 107.363 pesetas.
 Madrid, 28 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.372)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A dichos contribuyentes se les notifica propuesta de inclusión en el Censo de Contribuyentes por el Impuesto Industrial por Beneficios.

UTILIDADES

María Luisa Villoria Alrez. — Avenida Doñostiarra, 4.—3.342 B.—Rama y Grupo: 15-2.º H.—Menor objetos de escritorio.
 Natividad Fernández Santa Cruz.—Camino Elipa, 1.—3.342 B.—Rama y Grupo: 15-2-I.—Venta menor objetos de escritorio.
 Pedro A. Fernández Fernández.—Calle Brocado, 2.—4.242 B.—Rama y Grupo: 17-9-H.—Menor de calzado.
 Julio García Gómez.—Camino Elipa, 2. 4.242 B.—Rama y Grupo: 17-9-H.—Menor de calzado.
 María A. Fernández Alonso.—Zaldívar, 5.—4.242 B.—Rama y Grupo: 17-9-H.—Menor de calzado.
 Julio Bernardos Herranz. — Cerrajeros, número 20.—4.144 A.—Rama y Grupo: 17-6.º.—Menor de pieles.
 María Fernández Estévez. — Parla.—7.321 B.—Rama y Grupo: 13-13 M.—Reparación de material metalúrgico diverso.
 Valentín Baena García.—Fuencarral, 8. 1.543 A.—Rama y Grupo: 3-16-A.—Fabricación de pan y similares.
 José Aureli Luque Barrera.—Vp. Juan Muñoz, 10.—5.521 A.—Rama y Grupo: 11-18-C.—Prop. farmacéuticos.
 Ascensión Aguirre Serrano.—Vp. Picatrés, 18.—5.522 G.—Rama y Grupo: 11-12-C.—Fabricación de perfumería.
 Luis Alcalde Aguado.—Don Ramón de la Cruz.—4.122 E.—Rama y Grupo: 17-10.—Mayor peletería.
 Isabel Fernández Pérez.—Pilar.—4.242 B.—Rama y Grupo: 17-9-F.—Menor de calzado.
 Ramón Robledo Díaz.—C.º Ciudad Pino.—4.242 B.—Rama y Grupo: 17-9-F.—Menor de calzado.
 Fernando Jaén Sánchez.—C.º San Francisco.—4.242 B.—Rama y Grupo: 17-9-L.—Venta menor de calzado.
 Julián Jiménez Gómez.—C.º Guadarrama.—5.545.—Rama y Grupo: 11-24-M.—Menor de drogas y afines.
 Jesús Tahona Huelves.—C.º San Juan. 5.545 A.—Rama y Grupo: 11-24-M.—Menor de drogas y afines.
 Mediavilla Pascual, Angel.—En el Municipio.—5.521 N.—Rama y Grupo: 11-18-C.—Fabricación de productos farmacéuticos (pequeñas Empresas).
 Luis Moreno Castillo.—Campo Real, 4. 2.644 B.—Rama y Grupo: 18-13.—Camisería a medida.
 Joaquín Risue Mora. — Infanta Mercedes, 47.—5.522.—Rama y Grupo: 11-12-C.—Fabricación de productos de perfumería y belleza.
 Luis A. Salamanca Sesma.—Colonia Pilar, 21.—4.145 D.—Rama y Grupo: 17-8.—Menor marroquinería y artículos de viaje.
 Juan Ruiz Plana.—Nuestra Señora Be-goña, V 001.—7.321 B.—Rama y Grupo: 13-13-R/K. — Reparación material metalúrgico diverso (Zona 10).
 Manuel Jiménez Olcina.—HT Pitis, 16. 1.644 F.—Rama y Grupo: 18-11-FCH.—Menor confecciones caballero (Zonas 5, 6 y 7).
 Fco. Luquero Prados.—Jerónima Lorente, 61.—2.644 F.—Rama y Grupo: 18-11-FCH.—Menor confecciones caballero (Zonas 5, 6 y 7).
 Fernando Casado Forcén.—Ar. A. Extrarradio. — 7.321 B.—Rama y Grupo: 13.413 Mm.—Reparación material metalúrgico diverso.
 Gutiérrez Ruiz, Fco.—Vp. José Antonio, 11.—5.222 L.—Rama y Grupo: 11-2.—Fabricación de lejías, detergentes y afines.
 Miguel Barceló Salord.—Núñez de Balboa, 57.—4.242 B.—Rama y Grupo: 17-9-I.—Venta menor de calzado.
 Benito Morales Máximo.—San Ignacio de Loyola, 15.—4.242 B.—Rama y Grupo: Venta menor de calzado.
 Alfonso Martín Alonso.—Amaro García, 12.—3.342 B.—Rama y Grupo: 15-2-KLMN.—Venta menor de objetos escritorio.

Primitivo Merino Torres. — Garcilaso, número 1.—2.644 B.—Rama y Grupo: 18-13-Camisería a medida.
 Claudio García Vivas.—San Ignacio de Loyola, 54.—2.644 F. — Rama y Grupo: 18-11-LM. — Menor confección caballero (Z-11-12).
 Julián Cruz Candelas. — Colonia Pan Bendito, 4. — 4.242 B.—Rama y Grupo: 17-9.—Venta menor de calzado.
 Terradillos Martínez, Victorín.—Gándara, 3.—4.242 B.—Rama y Grupo: 17-9-L.—Venta menor de calzado.
 Sánchez Sequero, Domingo. — Gándara, número 3.—4.242.—Rama y Grupo: 17-9-L.—Venta menor de calzado.
 Martínez Candela L. — Navalmoral de la Mata, 9.—4.242 B. — Rama y Grupo: 17-9.—Venta menor de calzado.
 Matilde Losa Gómez.—C.º Orcasitas B, número 38.—4.242 B.—Rama y Grupo: 17-9-K.—Menor de calzado.
 Rubio Aznar, Amador. — Tr. Fuentes, número 28.—7.321 B.—Rama y Grupo: 13-13-N.—Reparación material metalúrgico diverso (pueblos).
 Cubillo Marchamalo A. — Concepción Arenal, 8.—7.321 B.—Rama y Grupo: 13-13-B. — Reparación material metalúrgico diverso.
 Mariano García Martín. — Valderribas, número 10.—5.545 B. — Rama y Grupo: 11-J.—Menor perfumería.
 Daniel Villaseca García.—Empeinado, número 3.—5.545 B.—Rama y Grupo: 11-25-N.—Menor productos químicos.
 Elisa Contreras Gayoso. — Oca, 24.—2.644 A.—Rama y Grupo: 18-11-L.—Menor vestido confección.
 Madrid, 28 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.373)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todo los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Drogas Madrid, S. L.—García de Paredes, 51. — 1965. — Rama 11-21-c.—Mayor de drogas industriales.—Cuota a ingresar: Nada.
 Distribuciones Gralss, S. A. — Alcalá, número 196.—1964.—Rama 11-65.—Número 40.—Comercio leche.—Cuota a ingresar: Nada.
 Norca Española, S. A.—Sancho Dávila, número 25.—1965. — Rama 11-9-a.—Fabricación de artículos de plástico.—Cuota a ingresar: Nada.
 Barito, S. A.—Ayala, 22.—1965.—Rama 18-11-a.—Menor de confecciones de caballero.—Cuota a ingresar: Nada.
 Productos Químicos Risalti, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 12.—1965. — Rama 11-2. — Fabricación de lejías, detergentes y afines.—Cuota a ingresar: Nada.
 Obras y Construcciones, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 6. — Rama 6-1-d.—Número 19.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar: Nada.
 Asistencia, S. L.—Padilla, 28. — 1964. Rama 8-80-e.—Núm. 78.—Construcción y reparación de obras. — Cuota a ingresar: Nada.
 Apolimar Sáiz Seco.—Paseo del Generalísimo, 2.—1964.—Rama 3-612-m.—Nú-

mero 53.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: Nada.
 Bengoechea Ingenieros, S. A.—San Rafael, 3.—1965.—Rama 13-25-k.—Comercio de herramientas, rodamientos y suministros industriales. — Cuota a ingresar: Nada.
 Industrias K. F. S. L.—Pasaje Pradillo, número 5.—1965.—Rama 1-13.—Fabricación de juguetes. — Cuota a ingresar: Nada.
 Duna, S. A., Cía A. de Construcciones de Inmuebles.—Miguel Noya, 8. — Rama 6-1.—Núm. 32.—Cuota a ingresar: Nada.
 Vehículos y Repuestos Comerciales, Sociedad Anónima.—Zurbarán, 15. — 1965. Rama 13-35-b.—Distribuidores de vehículos nacionales y extranjeros.—Cuota a ingresar: Nada.
 Luis Gallego Sáez. — San Felipe, 3.—Referencia a 15.339. — 2.964. — Rama 15.601-a.—Núm. 58.—Menor de chatarra y minerales.—Cuota a ingresar: 1.820 pesetas.
 Pérez Ferreiro y Cía., S. R. C.—Avenida del General Mola, 226.—1964. — Referencia 15.351. — Rama 15-621-a.—Número 35.—Menor ferreterías. — Cuota a ingresar: Nada.
 Timoteo Lázaro Bravo.—José Antonio, número 3.—Las Rozas. — 1964. — Referencia 187.820.—Rama 6-200-a.—Número 229.—Fabricación de pan.—Cuota a ingresar: 9.346 pesetas.
 Luis Dorado Castellanos.—Mercado de Aranjuez.—1964.—Rama 11-720-n.—Referencia 17.744. — Núm. 174.—Carnicerías.—Cuota a ingresar: 148 pesetas.
 Elvira Ortega, Pedro. — La Fuente, 12. 1964. — Ref. 13.759.—Rama 8-802-b.—Número 50.—Construcciones y reparaciones obras.—Cuota a ingresar: 2.143 pesetas.
 Vicente Tortosa Jiménez. — Paseo del Doctor Esquerdo, 217.—1964.—Referencia 10.408. — Rama 8-150.—Núm. 15.—Talleres de elaboración de mármoles y piedras. — Cuota a ingresar: 52.288 pesetas.
 Manuel Fernández Peluca. — Avenida Doñostiarra, 2.—1965. — Ref. 50.338.—Rama 18-15-c.—Modistería en general.—Cuota a ingresar: 4.556 pesetas.
 David Pinazo Peral.—Aranjuez.—1964. Referencia 31.779.—Rama 6-200-b.—Número 60.—Tahonas y panaderías.—Cuota a ingresar: 7.010 pesetas.
 Lucio Hernández. — Lon Santos (Madrid).—1964. — Ref. 18.578.—Rama 14-100.—Núm. 19.—Rematantes y aserradores.—Cuota a ingresar: 8.332 pesetas.
 Madrid, 31 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.374)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Universidad

EDICTO

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco. — Recaudador de Hacienda de la Zona de Universidad de Madrid.
 Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Roberto Carbonell Blasco, deudor a la Hacienda por los conceptos de Contribución sobre la Renta, certificaciones dimanantes de las liquidaciones 29.365/60 y 12.210/59, de un principal de 857 pesetas y 83.269,25, respectivamente, y Recursos Eventuales (Contrabando), expedientes 365/61 y 19/61, de un principal de 80.500 pesetas y 281.952 pesetas respectivamente, lo que hace un total por principal de 446.578,25 pesetas, más 89.315,64 pesetas de recargos de apremio y 5.000 pesetas calculadas para costas y gastos, forman un débito total de 540.893,89 pesetas; en el cual expediente se dictó en firme con fecha 22 de febrero de 1966 providencia de embargo de bienes del deudor, llevándose a efecto la traba del piso tercero letra D de la finca sita en la calle Vallehermoso, número 87, propiedad de aquél, y resultando que requerido por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 255 de fecha 25 de octubre de 1963, para notificarle su descubierta, conforme determina el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, no compareció en el expediente,

